



DECRETO 88/2013, de 14 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se declara desierto el “Premio Arnal Caveró-Guillem Nicolau 2012”.

El Decreto 22/2013, de 19 de febrero, por el que se regulan los premios a la creación literaria y al sector del libro en Aragón, en su disposición transitoria única convoca el “Premio Arnal Caveró-Guillem Nicolau 2012”.

El “Premio Arnal Caveró-Guillem Nicolau”, tiene por objeto premiar una obra de creación literaria en cualquier género (narrativa, poesía, teatro, ensayo, traducción, etc.) escrita en cualquiera de las lenguas y sus modalidades lingüísticas propias de Aragón, de autores aragoneses o con especiales vínculos con la Comunidad Autónoma de Aragón.

Vista la propuesta acordada por unanimidad del Jurado, constituido al efecto, en su reunión del día 24 de abril de 2013, presidido por la Excm. Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 14 de mayo de 2013.

DISPONGO:

Artículo único. Declarar desierto el “Premio Arnal Caveró-Guillem Nicolau 2012” porque “los trabajos presentados no han alcanzado la calidad literaria tradicionalmente asociada a este premio. No obstante el jurado ha valorado positivamente el esfuerzo realizado por los autores participantes.”

Zaragoza, 14 de mayo de 2013.

**La Presidenta del Gobierno de Aragón,
LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA**

**La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte,
DOLORES SERRAT MORÉ**